



DECRETO DE ALCALDÍA N° 543 / 2021.

ZAPALLAR, 11 MAR 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1.926/2020 de fecha 08 de Septiembre 2020, que delega facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" y Decreto de Alcaldía N°2.490/2020 de fecha 11 de Diciembre 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. Decreto de Alcaldía N°2.639/2020 de fecha 31 de diciembre de 2020 que Prorroga período alcaldicio y funcionamiento del Honorable Concejo municipal de Zapallar hasta el 24 de mayo de 2021. Decreto de Alcaldía N°302/2021 de fecha 03 de febrero de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo alcalde en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N°4478/2019, de fecha 17 de septiembre de 2019, que adjudica adquisición por vía de suministro de combustibles e insumos para la maquinaria, generadores, flota de vehículos, entre otros, pertenecientes al municipio, comuna de Zapallar.
- Decreto de Alcaldía N°2008/2020, de fecha 23 de septiembre de 2020, que autoriza ampliación de contrato por vía de suministro de combustibles e insumos para la maquinaria, generadores, flota de vehículos, entre otros, pertenecientes al municipio, comuna de Zapallar.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZÁSE A HACER EFECTIVO EL COBRO** del Vale Vista N°11818176 tomado por **SOCIEDAD COMERCIAL S Y A LTDA.**, Rut. N°76.893.966-8, por la cantidad de **\$750.000** (setecientos cincuenta mil pesos), a nombre de la I. Municipalidad de Zapallar por el fiel cumplimiento del contrato, dado que este contrato finalizó con fecha 28 de febrero de 2020.
- 2° **TRANSFÉRASE** al proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL S Y A LTDA.**, Rut. N°76.893.966-8, Cuenta Corriente N°14100001536, de Banco Estado, por la cantidad de **\$750.000** (setecientos cincuenta mil pesos).
- 3° **IMPUTESE** el gasto a la cuenta **214.09.06.001.000.000** denominada "**Fondos de Terceros**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL



Gustavo Alessandri Bacuñan
ALCALDE

C: FINANZAS 2021 / DA.2021.

DISTRIBUCION:

1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.

2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.

3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

PMP / CTL / SEC / MIGG/mfa.

